



AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0456

Santiago, 03 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017; en los Decretos Exentos N° 006041/2018 y N° 005950/2018, y en el Decreto Afecto N° 2751/2017.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de los investigadores Carmen Luz Sepúlveda Vásquez, Natalia Ruiz Garrido y Rafael Arancibia Rojas durante los meses de abril y mayo de 2018 a las ciudades de Osorno y Concepción, Chile, lugares que visitaron para desarrollar sus labores como monitores de los talleres de metodología RPaula, en el marco del desarrollo del Proyecto ARPA RENGO.
2. Que, el desarrollo de estos talleres de metodología RPaula responde a uno de los objetivos principales de los talleres para profesionales docentes del proyecto ARPA RENGO, proyecto que busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos Exentos N° 006041/2018 y N° 005950/2018, y en el Decreto Afecto N° 2751/2017, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGO.
6. Que, los pasajes aéreos de los investigadores se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-86-CM18, N° 5537-85-CM18, N° 5537-84-CM18, N° 5537-90-CM18 y N° 5537-91-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A., por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.



7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
Carmen Luz Sepúlveda Vasquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	05-04-2018	06-04-2018	\$ 121.195	\$ 55.695
Carmen Luz Sepúlveda Vasquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	26-04-2018	27-04-2018	\$ 84.195	\$ 77.973
Carmen Luz Sepúlveda Vasquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	24-05-2018	25-05-2018	\$ 109.195	\$ 77.973
Natalia Ruiz Garrido	15.175.243-8	Concepción, Chile	03-04-2018	03-04-2018	\$ 112.974	\$ 22.278
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Concepción, Chile	03-04-2018	03-04-2018	\$ 112.974	\$ 22.278

RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, los gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, gastos y pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm